

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, pudiéndose formular cuantas alegaciones, sugerencias u observaciones consideren convenientes.

En Algarrobo, a 4 de febrero de 2013.

La Alcaldesa, firmado: Natacha Rivas Campos.

1 5 9 0 / 1 3

CANILLAS DE ALBAIDA

Don Jorge Martín Pérez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Canillas de Albaida.

Anuncio: De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado inicialmente el presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2013, en sesión ordinaria de Pleno de 28 de enero de 2013, se procede a su anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que a partir de su publicación, y durante el plazo de 15 días, los interesados que así lo deseen puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

En Canillas de Albaida, a 28 de enero de 2013.

El Alcalde, firmado: Jorge Martín Pérez.

1 3 0 4 / 1 3

HUMILLADERO

Edicto aprobación inicial presupuesto ejercicio 2013

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria urgente del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 25 de enero de 2013, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Humilladero, a 4 de febrero de 2012.

La Alcaldesa, firmado: Noelia Rodríguez Casino.

1 6 9 7 / 1 3

MONTEJAQUE

Edicto

Don Diego Sánchez Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montejaque,

Hace público: Que contra el acuerdo adoptado el día 11 de octubre de 2012, por el que se efectuó la aprobación inicial de presupuesto general para el ejercicio de 2012 y la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado, transcribiéndose a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, el resumen por capítulos:

INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	275.634,81
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	158.333,92
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	427.694,75
5	INGRESOS PATRIMONIALES	26.300,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	944.178,08
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	345.092,81
TOTAL INGRESOS		2.177.234,37

GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	408.017,14
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	324.979,95
3	GASTOS FINANCIEROS	10.133,33
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	143.833,07
6	INVERSIONES REALES	1.073.407,39
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.272,35
9	PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL GASTOS		1.965.643,23

Resultando, por lo tanto, sin déficit inicial, y estando integrado por el general de esta entidad.

PLANTILLA

PERSONAL FUNCIONARIO

1 SECRETARIO – INTERVENTOR
1 ADMINISTRATIVA
2 POLICÍAS LOCALES

GRUPO A2
GRUPO C
GRUPO C

PERSONAL LABORAL

2 OFICIALES DE PRIMERA. CONSTRUCCION
3 AUXILIARES DE LIMPIEZA
1 OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES
1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO
2 SOCORRISTAS
2 PERSONAL MANTENIMIENTO PISCINA
1 TECNICA DINAMIZADORA DE JUVENTUD
1 LUDOTECA
1 AGENTE DINAMIZADOR CULTURAL
1 DINAMIZADORA DEPORTIVA GIMNASIO

Montejaque, 4 de enero de 2013.

El Alcalde, firmado: Diego Sánchez Sánchez.

4 0 0 / 1 3

NERJA

Negociado de Estadística

Anuncio

Habiendo intentado la notificación de Decretos de la Alcaldía sobre bajas por caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, a los interesados que a continuación se relacionan sin que haya podido llevarse a cabo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a su notificación mediante publicación del presente en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y posteriormente en el *BOP de Málaga*.

NOMBRE	DOMICILIO
1. ADAM EL HAMZAOU	C/ INGENIO 9
2. RABIA ANAKI	C/ CONDAL 61
3. JAOUAD EL ATTAOUY	C/ VELAZQUEZ 4 3.º